

Resolución de Alcaldía

N°407-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 30 de Octubre del 2020

VISTO:

El Memorándum N° 312-2020-GM-MDCN-T, de fecha 30 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 495-2019-MDCN-T, de fecha 04 de Noviembre del 2019, se designa al CPC. JONHE YUJRA COPA, en el cargo de CONFIANZA de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 04 de Noviembre del 2019, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), bajo responsabilidad;

Que, mediante Memorándum N° 312-2020-GM-MDCN-T, de fecha 30 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, comunica que se da por concluida al 30 de Octubre del presente año, la designación del CPC. Johnhe Yujra Copa, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como funcionario de Confianza, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS- D.L. N°1057, su reglamento y modificatoria, conforme a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente de acuerdo a las normas y Procedimientos de Entrega- Recepción de cargo de los Servicios Públicos de la MDCN, aprobado con R.A. N° 570-2016-MDCN-T;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la ley 27444 señala "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN, del CPC. JONHE YUJRA COPA, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como funcionario de Confianza, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS- D.L. N°1057, su reglamento y modificatoria, conforme a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente de acuerdo a las normas y Procedimientos de Entrega- Recepción de cargo de los Servicios Públicos de la MDCN, aprobado con R.A. N° 570-2016-MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información cumplan con publicar en el Portal de la institución la Presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
CPC. JONHE YUJRA COPA
ALCALDE